

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE SAN JUAN DEL CESAR

SAN JUAN DEL CESAR (LA GUAJIRA), 17 de julio de 2023

Caso: **44-650-31-05-001-2015-00407-00**

Sala: **Sala Audiencias Virtual**

Demandante: LORENA SOFIA MARTINEZ PINTO, MAGALIS ESTHER PRINTO CARRILLO Y MILLER EVELIO RUEDA LOPEZ

Apoderado: ROMULO ROMERO

Demandado: NACION- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Rep. Legal: GINA PARODY

Apoderado: CARLOS RAFAEL PLATA MENDOZA

Demandado: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF

Rep. Legal: CRISTINA PLAZAS

Apoderado: LAURA CORTES TELLEZ

Demandado: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO-FONADE

Rep. Legal: ALFREDO BULA

Apoderado: DIANA CARO FORERO

INTERVINIENTES

Juez: NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ

Apoderado: ROMULO ROMERO

Demandado solidario: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF

Apoderado: LAURA CORTES TELLEZ

AUDIENCIA ESPECIAL DE DECISION DE EXCEPCIONES

Inicio audiencia: 4:00 pm del 17 de julio de 2023

Fin audiencia: 4:52 pm de 17 de julio de 2023

Se deja constancia que a la presente Audiencia asistieron el apoderado del demandante y la apoderada de la demandada ICBF. No habiendo pruebas que practicar, se cerró el debate probatorio y se corrió traslado a las partes para que presenten los alegatos de conclusión. Se procedió a emitir el fallo que en derecho corresponde, en el cual se **RESOLVIO: PRIMERO: Declarar** parcialmente probada la excepción de PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN propuesta por el apoderado de la parte demandada, de acuerdo a lo manifestado en los considerandos de este proveído. **SEGUNDO: Ordenar** seguir adelante con la ejecución en la forma como fue indicada en la parte motiva de esta providencia. **TERCERO: Condenase** en costas a la parte demandada. Fíjense como agencias en derecho, que deberá pagar la parte demandada para dividirla entre todos los actores, en la suma de \$1.288.785 oo M/L, a razón de \$429.595 para cada uno. **CUARTO: Practíquese** la liquidación del crédito. Esta decisión queda notificada a las partes en estrados. La apoderada del icbf presentó recurso de apelación, el cual fue concedido en el efecto suspensivo ante el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Riohacha, Sala de Decisión Civil- Familia- Laboral, por secretaria remítase el expediente a la Honorable Corporación previa desanotacion

en los libros radicadores respectivos. No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se da por finalizada.

El Juez,

NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ

El Secretario,

PAULO CESAR CONTRERAS LOPEZ